

EXP-UNC 0065664/2016

Córdoba, 1º de marzo de 2017

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Lic. Marcelo E. RUBIO (Legajo 47.590) en su cargo interino de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/29) para viajar a la ciudad de Waterloo, Canadá, donde permanecerá del 1º de marzo al 19 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Rubio realizará una estadía de investigación en el Perimeter Institute for Theoretical Physics;

Que las actividades a desarrollar por el Lic. RUBIO son de interés para la Facultad;

Que la Secretaría Académica ha prestado su acuerdo puesto que no se verán afectadas las tareas docentes;

Que el Área de personal y sueldos informa que el Lic. RUBIO está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por el Art. 4to. Inc. b) de la Ord. HCS N°1/91 (t.o.).

Por ello,


LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Marcelo Enrique RUBIO (Legajo 47.590) en el cargo interino de Profesor Ayudante A, DS (código interno 119/29) por el lapso 1º de marzo al 19 de mayo de 2017. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. Inc. b) de la Ord. HCS N°1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 72/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF